



Instituto  
**Belisario Domínguez**  
Senado de la República

# Visor Ciudadano

No. 44

julio 2016

Hábitos de los usuarios de internet y  
redes sociales en México 2016



# Visor Ciudadano

No. 44

**Visor Ciudadano** tiene como objetivo brindar una visión panorámica sobre los diversos levantamientos de opinión pública y encuestas relacionados con los temas de interés para la agenda legislativa y pública. Cabe destacar que ninguna de las encuestas reportadas en esta serie, a menos que se especifique lo contrario, fue realizada por la Dirección General de Análisis Legislativo, ni refleja la opinión del Senado, los Senadores, el Instituto Belisario Domínguez o de sus investigadores. **Visor Ciudadano** es una síntesis ordenada de los trabajos de opinión pública más reconocidos en México y otros países, que reporta con rigor los resultados de estos estudios, así como su metodología.



# Visor Ciudadano

No. 44

julio 2016

## Síntesis Ejecutiva

De acuerdo con la Asociación Mexicana de Internet (Amipci), en 2015 México tenía 65 millones de usuarios de *internet* lo que equivale a 59% de cobertura nacional. Esta cifra representa 11.1 millones más internautas que en 2014 y 30.1 millones más que en 2010. Se estima que hoy en día una tercera parte de los usuarios de *internet* (34%) tiene menos de 19 años de edad; uno de cada cinco (17%) tiene de 19 a 24 años y 20% de los internautas se encuentra comprendido entre los 25 y 34 años de edad. Además, 50% de los internautas mexicanos son hombres y 50% mujeres (Amipci, 2016).

Por su parte, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) y el Instituto Federal de Telecomunicaciones (Ifetel) han documentado que en México 14.7 millones de hogares -44.9 % del total nacional- disponen de al menos una computadora en condiciones de uso y 12.8 millones de hogares -39.2% del total nacional- cuentan con *internet*. En la Ciudad de México, Nuevo León y Baja California Sur, tres de cada cinco hogares cuentan con conexión a *internet*. En contraste, en Guerrero, Oaxaca, Tabasco y Chiapas, sólo una de cada cinco viviendas cuenta con dicha tecnología (Inegi, 2016).

En la LXIII Legislatura (2015-2018) del Congreso de la Unión, hasta julio de 2016 se han presentado 35 iniciativas relacionadas con *internet*, de las cuales 26 se encuentran pendientes de dictaminar, seis fueron retiradas, dos fueron desechadas y una fue aprobada y publicada en el Diario Oficial de la Federación (ver anexo 1).

En el marco de estas consideraciones, este número de la serie *Visor Ciudadano* presenta los más recientes hallazgos de las encuestas *Hábitos de los usuarios de internet en México 2016*, realizada por la Asociación Mexicana de Internet, y *Redes sociales* que levantó el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (Cesop) de la Cámara de Diputados. Entre los datos más relevantes identificados en este trabajo están los siguientes:



# Visor Ciudadano

No. 44

julio 2016

## Síntesis Ejecutiva

### *Hábitos de los usuarios de internet (Amipci, 2016)*

- En 2016 el tiempo promedio de conexión diaria de los internautas mexicanos es de 7 horas y 14 minutos, es decir, 63 minutos más que en 2015.
- El lugar preferido por los mexicanos para conectarse a *internet* es el hogar (84%), seguido de cualquier lugar mediante dispositivo móvil (52%), el trabajo (38%) y la escuela (28%), entre otras menciones. Además, 84% respondió que se conecta a *internet* a través de *WIFI* contratada, 26% dijo que ingresa por medio de *WIFI* de acceso público, 27% contestó que lo hace por medio de un plan de datos contratado y 22% mediante un plan de datos de prepago.
- En cuanto al uso de *internet*, 79% de los internautas lo utiliza para acceder a redes sociales, 70% para enviar y recibir correos electrónicos, 64% para enviar y recibir mensajes instantáneos, 64% para buscar información, 52% para ver películas o series en *streaming* y 52% para escuchar música o radio en *streaming*, entre otras respuestas.
- Los principales dispositivos que usan los mexicanos para conectarse a internet son: *smartphones* o teléfonos inteligentes (77%), *Laptop* (69%), la computadora personal (50%) y las tabletas electrónicas (45%). En contraste, los dispositivos menos utilizados son los aparatos electrónicos (23%), seguidos de las consolas de videojuegos (19%) y otros dispositivos móviles (12%).
- Los internautas mexicanos se encuentran inscritos en 5 redes sociales en promedio, con el siguiente nivel de penetración: *Facebook* (92%), *Whatsapp* (79%), *Youtube* (66%), *Twitter* (55%), *Google Plus* (52%), *Instagram* (39%), *LinkedIn* (20%), entre otras redes sociales.



# Visor Ciudadano

No. 44

julio 2016

## Síntesis Ejecutiva

### *Redes sociales (Cesop, 2016)*

- De acuerdo con una encuesta publicada por el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, 84 de cada cien mexicanos consideran que la información personal que se comparte en redes sociales no se encuentra segura.
- 37 de cada cien encuestados dijeron que han sufrido algún tipo de fraude o delito a través de las redes sociales.
- La mitad de los mexicanos afirma que la manera más efectiva para prevenir y reducir el riesgo de ser víctima por el mal uso de las redes sociales es no compartir información personal (49.9%).
- Dos de cada tres encuestados respondieron estar de acuerdo en que las autoridades puedan utilizar conversaciones privadas en redes sociales como evidencia ante algún delito (65.6%).
- Nueve de cada diez mexicanos creen que las autoridades deben atender las solicitudes de ciudadanos que se realizan vía redes sociales e *internet* (88.3%).
- 73% de los encuestados dijo estar a favor de una regulación de las redes sociales frente a 20% que se manifestó en contra de su regulación.
- 60% de los mexicanos respondió que no conoce ni ha oído hablar de alguna institución de gobierno que tenga cuenta en alguna red social. En contraste, sólo una tercera parte de los encuestados respondió afirmativamente (33%).



# Visor Ciudadano

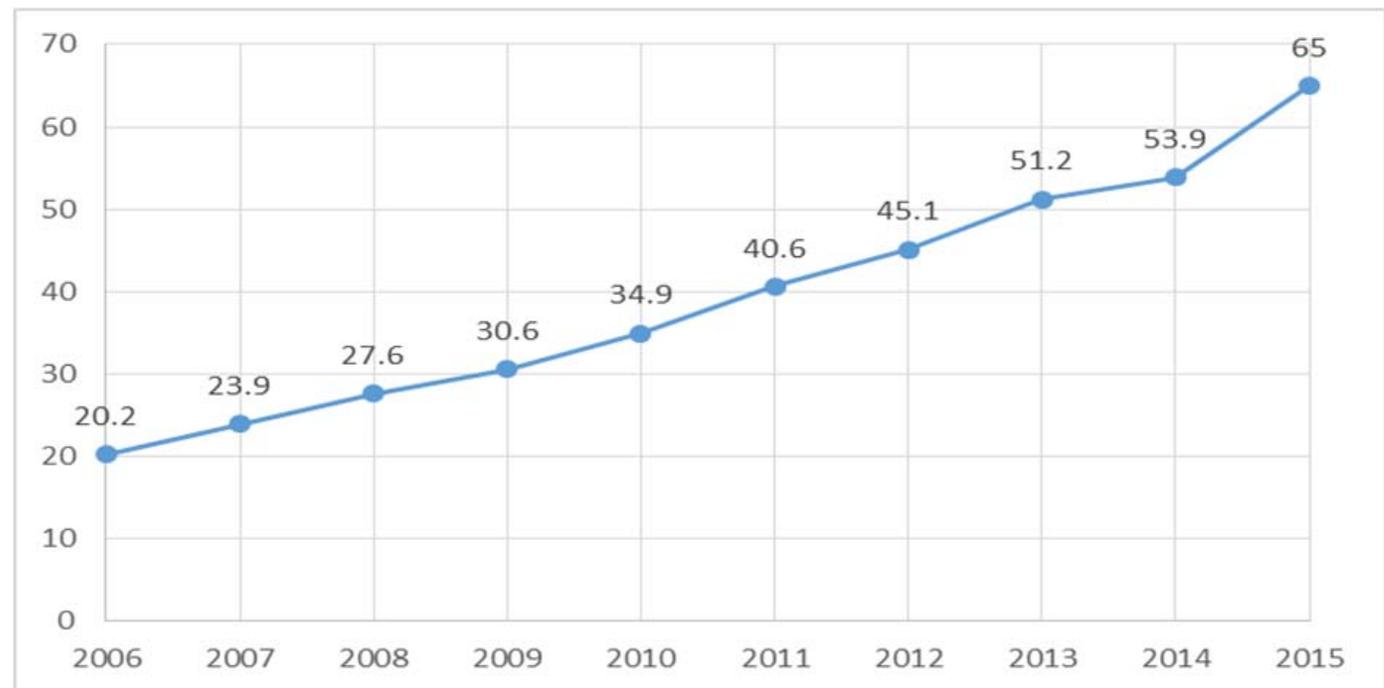
No. 44

julio 2016

## Hábitos de los usuarios de internet (Amipci, 2016)

De acuerdo con un estudio realizado por la *Asociación Mexicana de Internet*, en 2015 México tenía 65 millones de usuarios de *internet* lo que equivale a 59% de cobertura nacional. Esta cifra representa 11.1 millones más internautas que en 2014 y 30.1 millones más que en 2010.

Gráfica 1. Millones de internautas en México (2006-2015)



Fuente: Elaboración propia con base en *XII estudio sobre los hábitos de los usuarios de internet en México*, Asociación Mexicana de Internet, abril de 2016.



# Visor Ciudadano

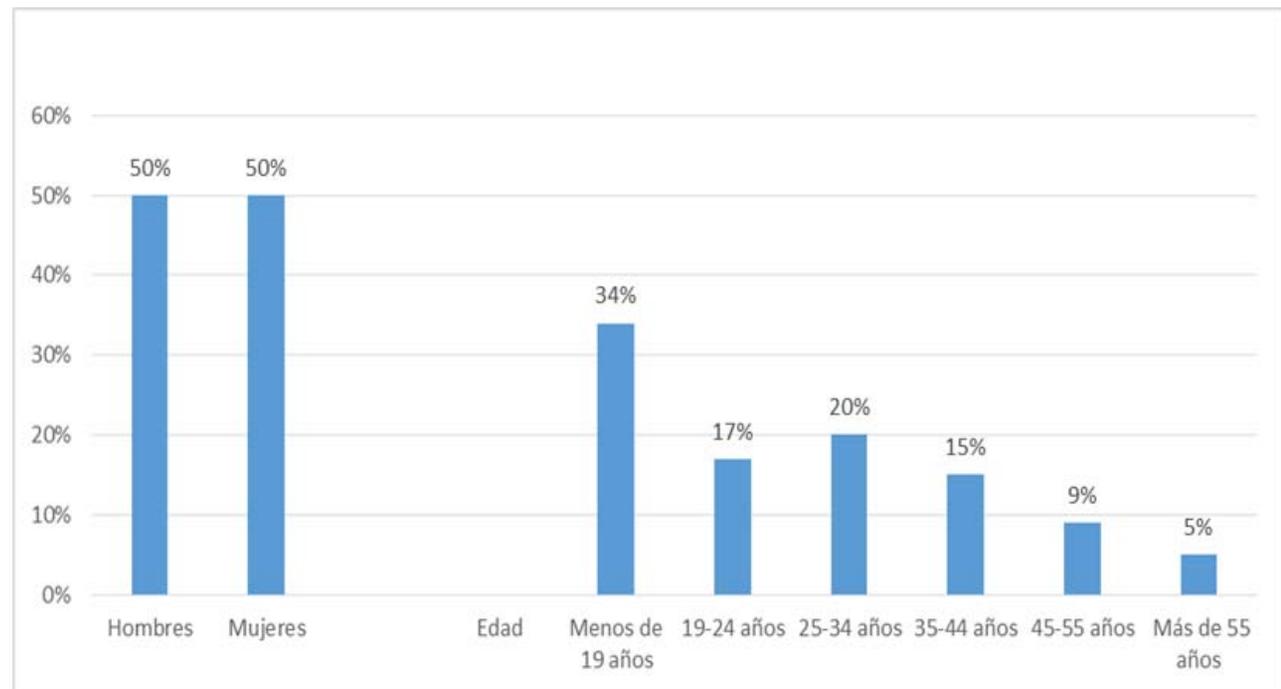
No. 44

julio 2016

## Hábitos de los usuarios de internet (Amipci, 2016)

Actualmente, 50% de los internautas mexicanos son hombres y 50% mujeres. Además, una tercera parte de los usuarios de *internet* (34%) tiene menos de 19 años de edad; uno de cada cinco (17%) tiene de 19 a 24 años y 20% de los internautas se encuentra comprendido entre los 25 y 34 años de edad.

Gráfica 2. Internautas mexicanos por sexo y edad (2016)



Fuente: Elaboración propia con base en *XII estudio sobre los hábitos de los usuarios de internet en México*, Asociación Mexicana de Internet, abril de 2016.



# Visor Ciudadano

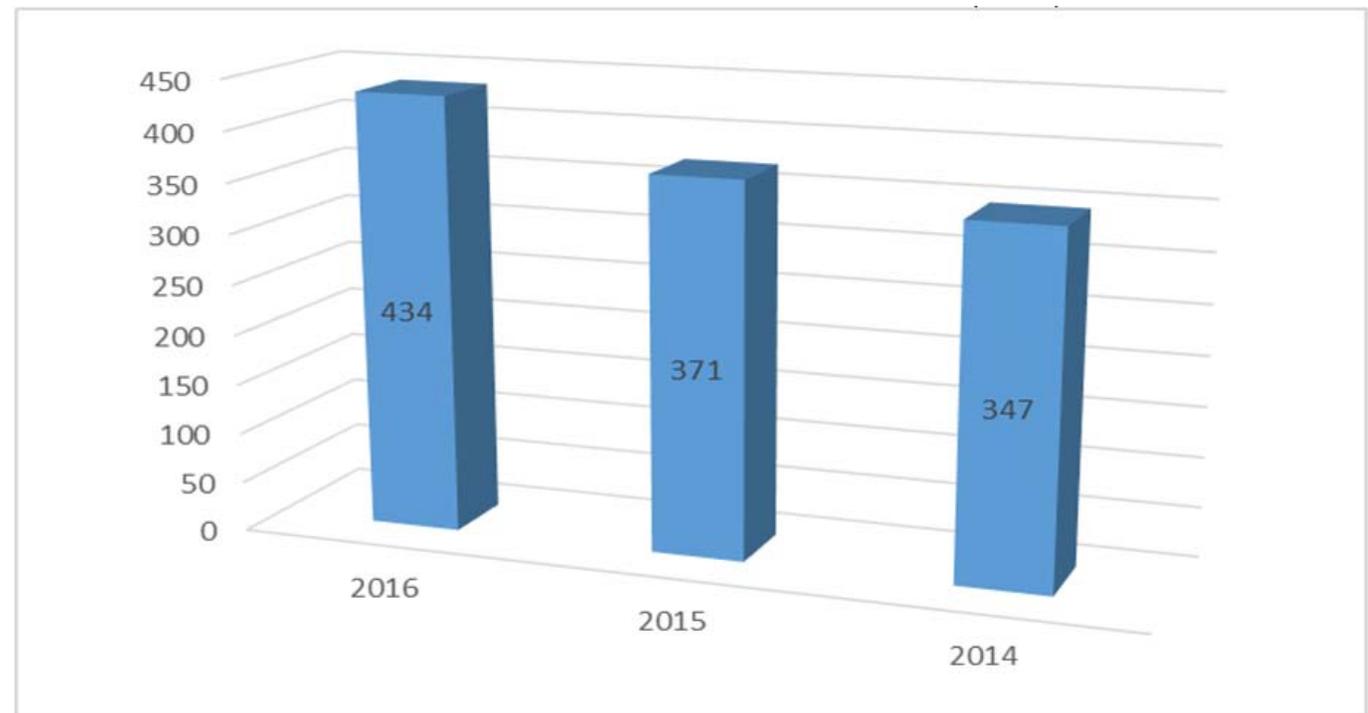
No. 44

julio 2016

## Hábitos de los usuarios de internet (Amipci, 2016)

En 2016 el tiempo promedio de conexión diaria de los internautas mexicanos es de 7 horas y 14 minutos, es decir, 63 minutos más que en 2015.

**Gráfica 3.** Promedio diario de conexión a internet en México en 2016 (minutos)



Fuente: Elaboración propia con base en *XII estudio sobre los hábitos de los usuarios de internet en México*, Asociación Mexicana de Internet, abril de 2016.



# Visor Ciudadano

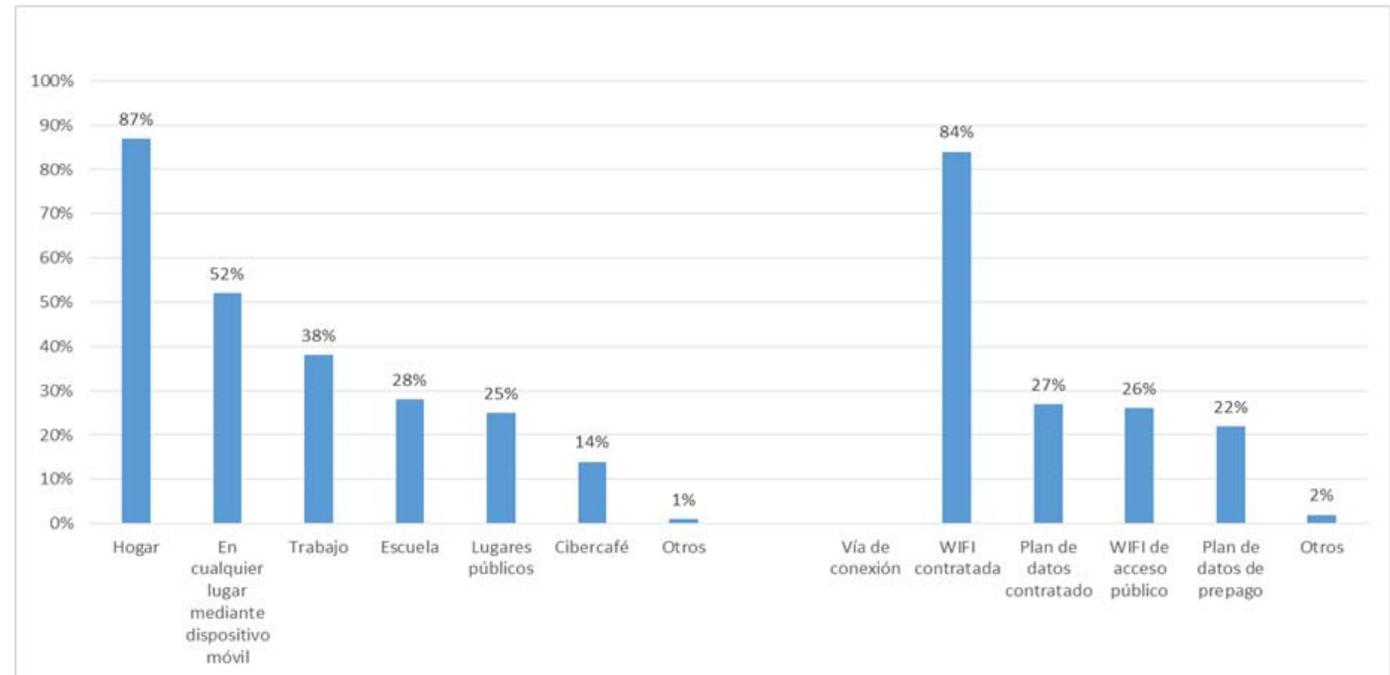
No. 44

julio 2016

## Hábitos de los usuarios de internet (Amipci, 2016)

El lugar preferido por los mexicanos para conectarse a *internet* es el hogar (84%), seguido de cualquier lugar mediante dispositivo móvil (52%), el trabajo (38%) y la escuela (28%), entre otras menciones. Además, 84% respondió que se conecta a *internet* a través de WIFI contratada, 26% dijo que ingresa por medio de WIFI de acceso público, 27% contestó que lo hace por medio de un plan de datos contratado y 22% mediante un plan de datos de prepago.

**Gráfica 4.** Lugar y tipo de conexión a internet utilizados por los mexicanos (2016)



Fuente: Elaboración propia con base en *XII estudio sobre los hábitos de los usuarios de internet en México*, Asociación Mexicana de Internet, abril de 2016.



# Visor Ciudadano

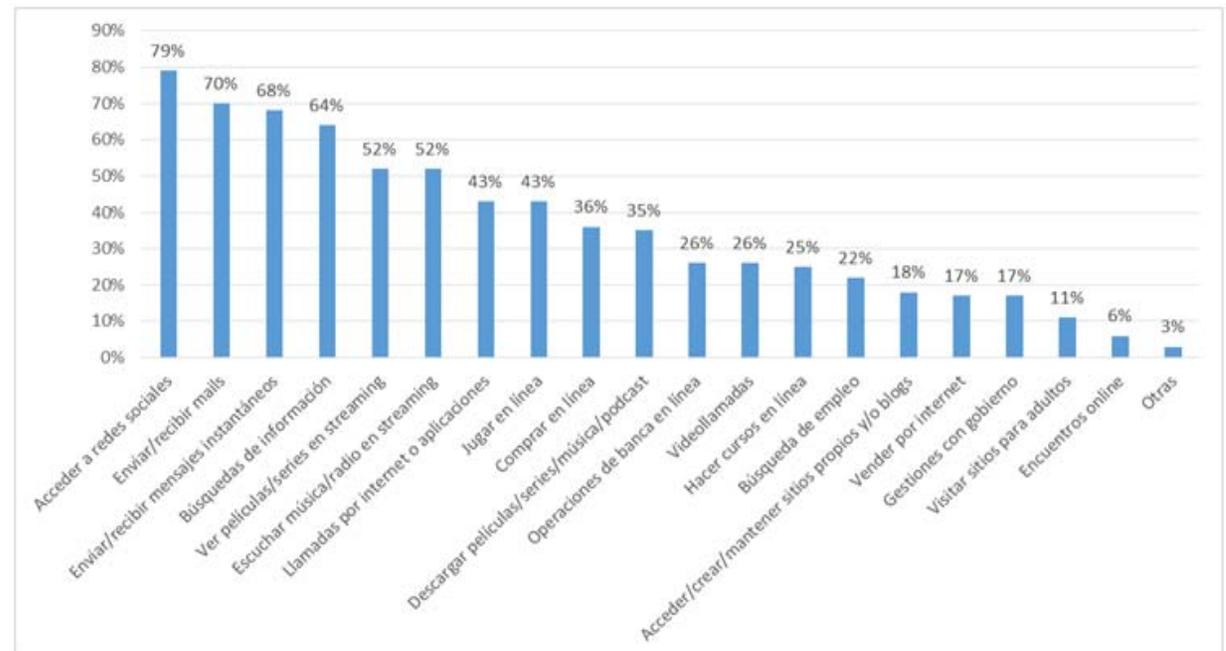
No. 44

julio 2016

## Hábitos de los usuarios de internet (Amipci, 2016)

En cuanto al uso de internet, 79% de los internautas lo utiliza para acceder a redes sociales, 70% para enviar y recibir correos electrónicos, 64% para enviar y recibir mensajes instantáneos, 64% para buscar información, 52% para ver películas o series en *streaming* y 52% para escuchar música o radio en *streaming*, entre otras respuestas.

**Gráfica 5.** Actividades realizadas en internet por los internautas mexicanos (2016)



Fuente: Elaboración propia con base en *XII estudio sobre los hábitos de los usuarios de internet en México*, Asociación Mexicana de Internet, abril de 2016.



# Visor Ciudadano

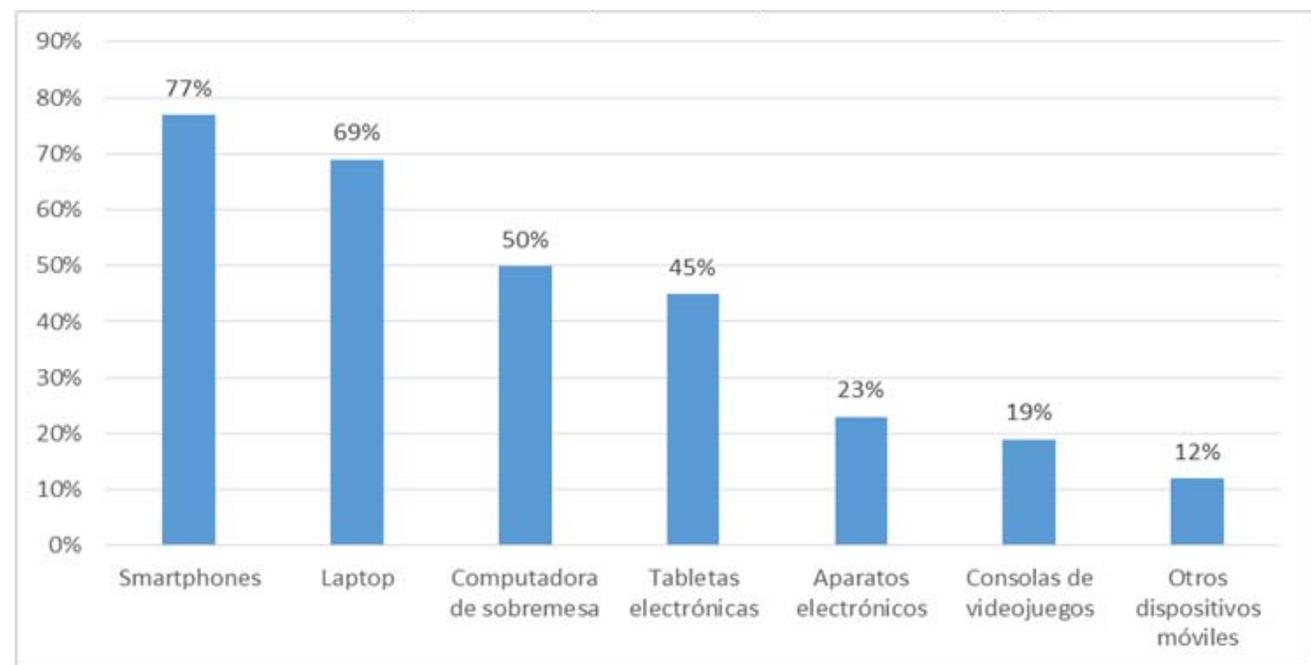
No. 44

julio 2016

## Hábitos de los usuarios de internet (Amipci, 2016)

Los principales dispositivos que usan los mexicanos para conectarse a internet son: *smartphones* o teléfonos inteligentes (77%), *Laptop* (69%), la computadora personal (50%) y las tabletas electrónicas (45%). En contraste, los dispositivos menos utilizados son los aparatos electrónicos (23%), seguidos de las consolas de videojuegos (19%) y otros dispositivos móviles (12%).

**Gráfica 6.** Dispositivos utilizados por los mexicanos para conectarse a internet (2016)



Fuente: Elaboración propia con base en *XII estudio sobre los hábitos de los usuarios de internet en México*, Asociación Mexicana de Internet, abril de 2016.



# Visor Ciudadano

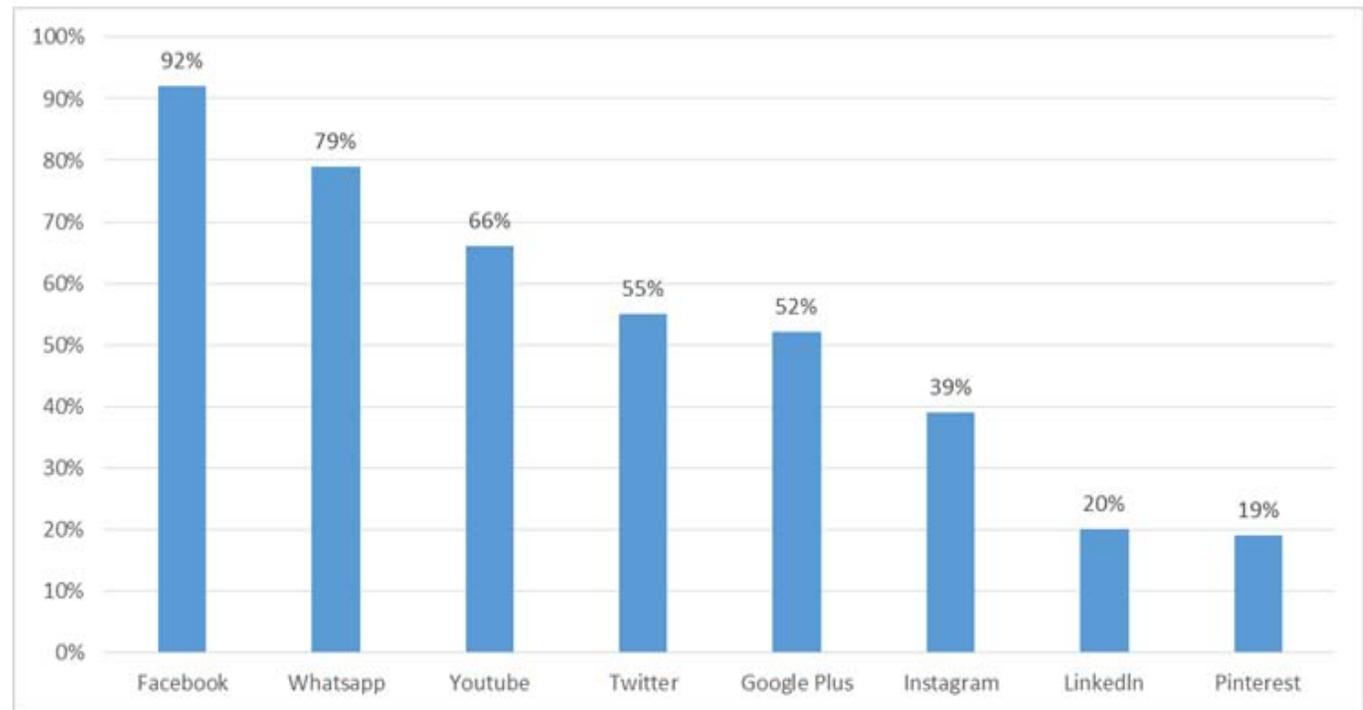
No. 44

julio 2016

## Hábitos de los usuarios de internet (Amipci, 2016)

Los internautas mexicanos se encuentran inscritos en 5 redes sociales en promedio, con el siguiente nivel de penetración: *Facebook* (92%), *Whatsapp* (79%), *Youtube* (66%), *Twitter* (55%), *Google Plus* (52%), *Instagram* (39%), *LinkedIn* (20%), entre otras redes sociales.

**Gráfica 7.** Redes sociales con mayor penetración en México (2016)



Fuente: Elaboración propia con base en *XII estudio sobre los hábitos de los usuarios de internet en México*, Asociación Mexicana de Internet, abril de 2016.



# Visor Ciudadano

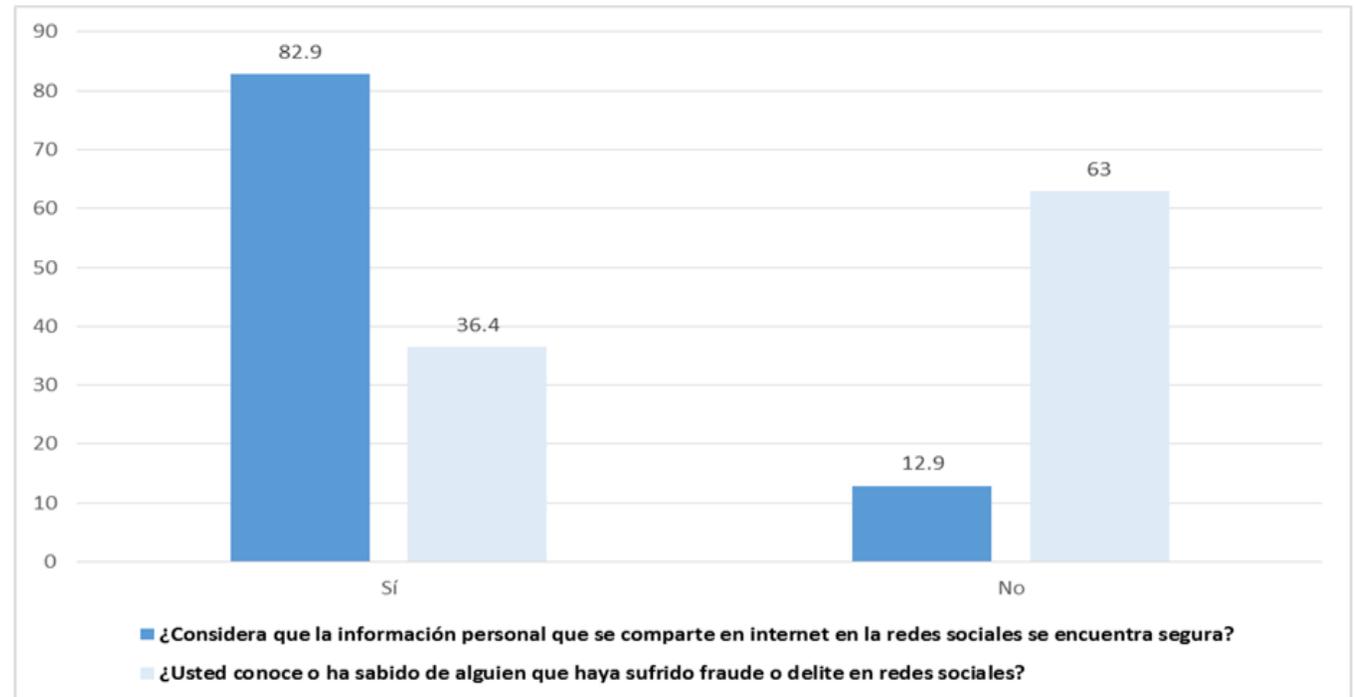
No. 44

julio 2016

## Redes sociales (Cesop, 2016)

De acuerdo con una encuesta publicada por el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, 84 de cada cien mexicanos consideran que la información personal que se comparte en redes sociales no se encuentra segura. Además, 37 de cada cien encuestados dijeron que han sufrido algún tipo de fraude o delito a través de las redes sociales.

**Gráfica 8.** Seguridad de la información y víctimas de fraudes o delitos en redes sociales en México en 2016 (%)



Fuente: Elaboración propia con base en encuesta nacional telefónica *Redes sociales*, Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, mayo de 2016. No suman 100% porque no se consideran las respuestas “No sabe” y “No contestó”.



# Visor Ciudadano

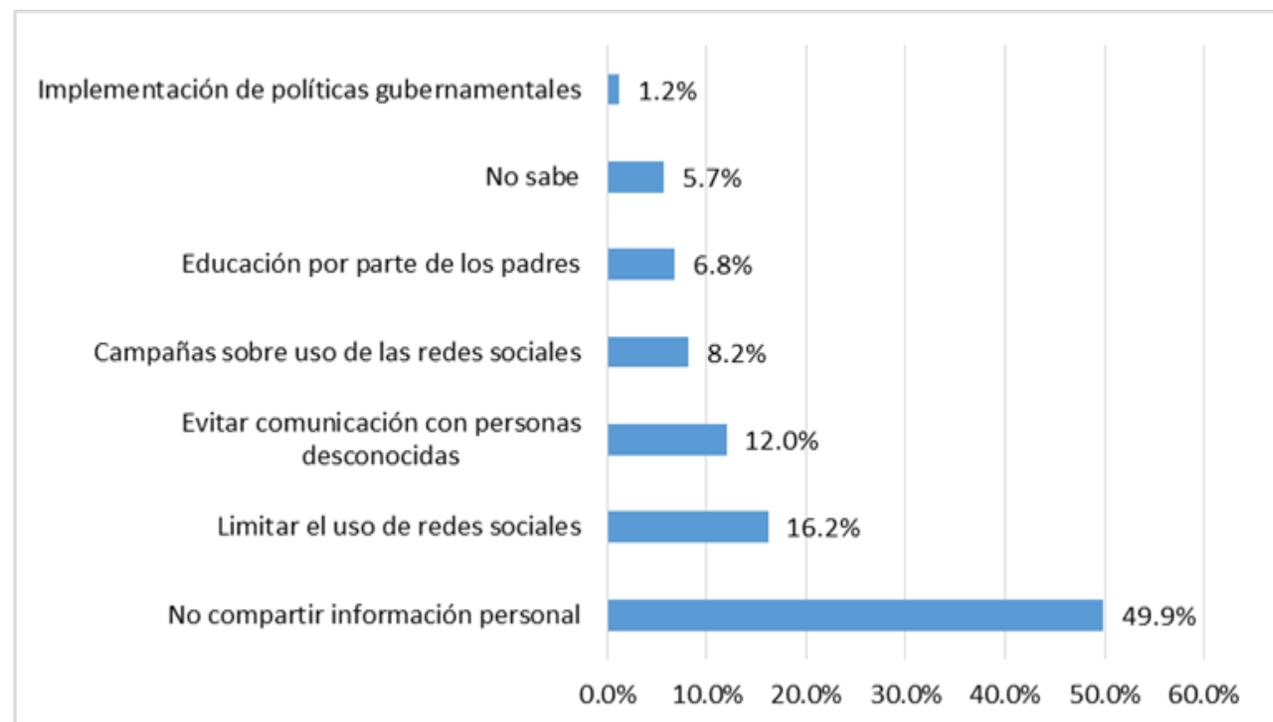
No. 44

julio 2016

## Redes sociales (Cesop, 2016)

La mitad de los mexicanos afirma que la manera más efectiva para prevenir y reducir el riesgo de ser víctima por el mal uso de las redes sociales es no compartir información personal (49.9%).

**Gráfica 9.** Medidas para prevenir y reducir el riesgo de ser víctima por el mal uso de las redes sociales (2016)



Fuente: Elaboración propia con base en encuesta nacional telefónica *Redes sociales*, Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, mayo de 2016. No suman 100% porque no se consideran las respuestas “No sabe” y “No contestó”.



# Visor Ciudadano

No. 44

julio 2016

## Redes sociales (Cesop, 2016)

Dos de cada tres encuestados respondieron estar de acuerdo en que las autoridades puedan utilizar conversaciones privadas en redes sociales como evidencia ante algún delito (65.6%). Además, nueve de cada diez mexicanos creen que las autoridades deben atender las solicitudes de ciudadanos que se realizan vía redes sociales e internet (88.3%).

**Gráfica 10.** Redes sociales como evidencia de delitos y atención de solicitudes ciudadanas vía redes sociales (2016)



Fuente: Elaboración propia con base en encuesta nacional telefónica *Redes sociales*, Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, mayo de 2016. No suman 100% porque no se consideran las respuestas “No sabe” y “No contestó”.



# Visor Ciudadano

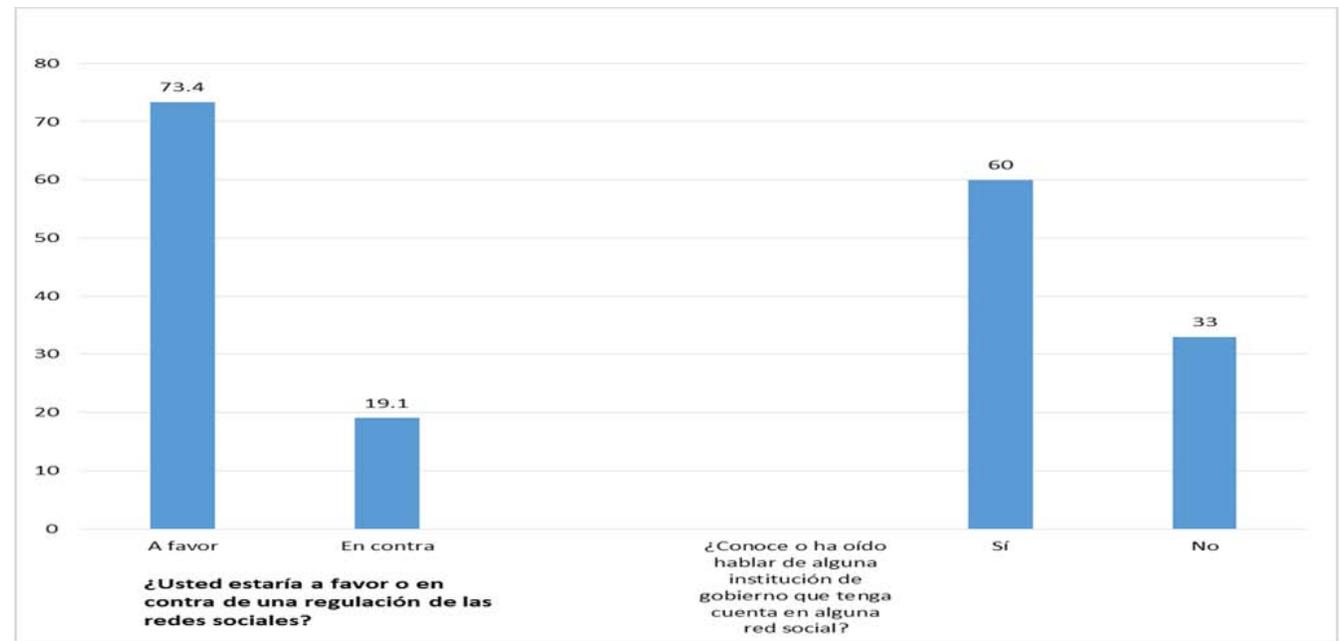
No. 44

julio 2016

## Redes sociales (Cesop, 2016)

73% de los encuestados dijo estar a favor de una regulación de las redes sociales frente a 20% que se manifestó en contra de su regulación. Además, 60% de los mexicanos respondió que no conoce ni ha oído hablar de alguna institución de gobierno que tenga cuenta en alguna red social. En contraste, sólo una tercera parte de los encuestados respondió afirmativamente (33%).

**Gráfica 11.** Regulación de redes sociales y conocimiento de redes sociales gubernamentales en 2016 (%)



Fuente: Elaboración propia con base en encuesta nacional telefónica *Redes sociales*, Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, mayo de 2016. No suman 100% porque no se consideran las respuestas “No sabe” y “No contestó”.



**ANEXO 1. INICIATIVAS RELACIONADAS CON INTERNET PRESENTADAS EN LA LXIII LEGISLATURA AL 19 DE JULIO DE 2016**

#	DENOMINACIÓN	OBJETO	PRESENTADA EN/FECHA	PRESENTADA POR (PARTIDO)	ESTATUS
1	Que adiciona un artículo 112 bis, así como un artículo 112 ter a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.	La iniciativa tiene por objeto crear la Comisión Nacional de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica. Para ello propone: 1 a 3 ... 4) precisar que las sesiones deberán ser públicas y transmitidas a través del portal de <i>internet</i> creado para la Comisión, por lo que las actas de las sesiones deberán publicarse en el mismo portal.	Cámara de Diputados/ 11/05/2016	Dip. Francisco Javier Pinto Torres (Panal)	Pendiente en comisión de cámara de origen el 11-may-2016:  1.-Diputados -Medio Ambiente y Recursos Naturales.-Para dictamen
2	Que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	La iniciativa tiene por objeto fortalecer y ampliar los derechos de los infantes. Entre lo propuesto, destaca: 1) establecer y precisar definiciones de diversos conceptos en la materia a fin de garantizar su atención y protección integral; 2) indicar que tendrán derecho a: i) a ii)...; y, iii) acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluida el de banda ancha e <i>internet</i> ;	Cámara de Senadores/ 4/05/2016	Sen. Yolanda De la Torre Valdez (PRI)	Pendiente en comisiones de cámara de origen el 4-may-2016:  1.-Senado -Derechos de la Niñez y de la Adolescencia.-Para dictamen 2.-Senado -Estudios Legislativos.-Para dictamen
3	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.	La iniciativa tiene por objeto garantizar la accesibilidad de las personas adultas mayores al transporte y a las tecnologías de la información. Para ello propone: 1) definir a dicho concepto como las medidas pertinentes para asegurar el acceso al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y comunicaciones (TIC), y a otros servicios e instalaciones abiertos al público; 2) indicar que las autoridades competentes deberán emitir normas, lineamientos y reglamentos	Cámara de Diputados/ 11/05/2016	Dip. Arlette Ivette Muñoz Cervantes (PAN)	Pendiente en comisión de cámara de origen el 29-abr-2016:  1.-Diputados -Atención a Grupos Vulnerables.-Para dictamen

#	DENOMINACIÓN	OBJETO	PRESENTADA EN/FECHA	PRESENTADA POR (PARTIDO)	ESTATUS
		que garanticen la accesibilidad obligatoria en establecimientos públicos o privados; 3) señalar que será responsabilidad de la SCT garantizar: i) que los concesionarios de transporte público cuenten en sus unidades con asientos preferenciales para dichas personas; y, ii) el derecho a la accesibilidad a las TIC, incluido el internet; y, 4) facultar al INAPAM para establecer programas que propicien el aprendizaje de habilidades y conocimientos para el manejo de herramientas tecnológicas. Para tal fin modifica los artículos 4, 5, 10, 20 y 28 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.			
4	Que reforma el artículo 2-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.	La iniciativa tiene por objeto exentar del pago de IVA al uso, acceso y servicios de banda ancha e internet.	Cámara de Diputados/ 19/04/2016	Dip. Victor Manuel Sánchez Orozco (Movimiento Ciudadano)	Pendiente en comisión de cámara de origen el 19-abr-2016:  1.-Diputados - Hacienda y Crédito Público.-Para dictamen
5	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	La iniciativa tiene por objeto establecer que las niñas, niños y adolescentes tendrán derecho al acceso universal a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet.	Cámara de Diputados/ 21/04/2016	Dip. Angélica Reyes Ávila (Panal)	Pendiente en comisión de cámara de origen el 21-abr-2016:  1.-Diputados - Derechos de la Niñez.-Para dictamen
6	Que expide la Ley Federal de Acceso a las Nuevas Tecnologías en los Servicios y Trámites de la Administración Pública.	La iniciativa tiene por objeto regular las políticas de acceso de la ciudadanía a los servicios de la administración pública mediante el uso de nuevas tecnologías. Entre lo propuesto destaca: 1) facilitar el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de obligaciones por medios electrónicos y remotos que deriven de las relaciones entre el Estado Mexicano y	Cámara de Senadores/ 19/04/2016	Sen. María de los Dolores Padierna Luna (PRD)	Pendiente en comisiones de cámara de origen el 19-abr-2016:  1.-Senado - Gobernación.-Para

#	DENOMINACION	OBJETO	PRESENTADA EN/FECHA	PRESENTADA POR (PARTIDO)	ESTATUS
		las personas; 2) establecer los lineamientos relacionados con la intimidad y la protección de datos personales; 3) precisar los principios a los que se deberán enmarcar los sujetos obligados, así como el ejercicio de derechos ante los mismos y en la utilización de herramientas tecnológicas y nuevas tecnologías; 4) indicar que el INAI será el defensor del usuario de la administración electrónica; 5) estipular que el Instituto, en coordinación con la COFEMER y la Coordinación de Estrategia Nacional de la Oficina de la Presidencia de la República, velarán por el cumplimiento de la Ley; 6) señalar que los sujetos obligados deberán proporcionar los canales y medios mínimos de comunicación con las personas; 7) enumerar los principios a los que se sujetará la Ventanilla Unica Nacional, la cual será la sede electrónica disponible a través de Internet; 8) referir que los sujetos obligados crearán registros electrónicos para la recepción y remisión de información; 9) crear el Esquema Nacional de Interoperabilidad relativo a la seguridad, conservación y normalización de la información; y, 10) establecer el procedimiento y las sanciones en casos de contravenir la legislación.			dictamen 2.-Senado -Estudios Legislativos, Segunda.- Para dictamen
7	Que adiciona un párrafo a la fracción VI del artículo 81 de la Ley de Hidrocarburos.	La iniciativa tiene por objeto ampliar las obligaciones de la Comisión Reguladora de Energía en materia de transparencia y rendición de cuentas. Para ello propone: 1) establecer que la Comisión entregará al Congreso de la Unión en un plazo no mayor a 15 días naturales contados a partir de su publicación en el DOF, un informe donde fundamente sus decisiones en temas de supervisión, regulación y/o modificaciones en la legislación de actividades reguladas en materia energética, junto	Cámara de Senadores/ 12/04/2016	Sen. Maria de los Dolores Padierna Luna (PRD)	Pendiente en comisiones de cámara de origen el 12-abr-2016:  1.-Senado -Energía.- Para dictamen 2.-Senado -Estudios Legislativos, Segunda.- Para dictamen

#	DENOMINACION	OBJETO	PRESENTADA EN/FECHA	PRESENTADA POR (PARTIDO)	ESTATUS
		con sus impactos sobre el sector y, en la población en general; 2) publicar la información referida en su portal de <i>Internet</i>			
8	Que reforma el artículo 84 de la Ley General del Servicio Profesional Docente.	La iniciativa tiene por objeto establecer que la autoridad educativa no podrá reincorporar a ningún empleo, cargo o comisión que permita relación con infantes o adolescentes al docente o servidor público que haya cometido el delito de pederastia. Para ello propone: 1) indicar que dicha medida la implementará sin necesidad de que exista resolución previa del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje o sus equivalentes en las entidades federativas; y, 2) señalar que la autoridad educativa deberá publicar en su página de <i>internet</i> el nombre del docente o servidor público referido.	Cámara de Diputados/ 12/04/2016	Dip. Rafael Hernández Soriano (PRD)	Pendiente en comisión de cámara de origen el 12-abr-2016:  1.-Diputados - Educación Pública y Servicios Educativos.- Para dictamen
9	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.	La iniciativa tiene por objeto regular la agricultura de carácter campesina y familiar, así como fortalecer la participación estatal y municipal en la materia. Entre lo propuesto, destaca: 1 a 7... y, 8) estipular que las reglas de operación de los programas de apoyo focalizados a la agricultura campesina, indígena y familiar y, en general, a los pequeños productores y productoras, tendrán reglas homogéneas únicas y para su gestión habrá ventanillas físicas en los consejos municipales, en las delegaciones estatales y en los distritos de desarrollo de la SAGARPA sin menoscabo de que el trámite pueda realizarse opcionalmente vía <i>internet</i> .	Cámara de Diputados/ 7/04/2016	Dip. Felipe Reyes Alvarez (PRD)	Pendiente en comisión de cámara de origen el 7-abr-2016:  1.-Diputados - Desarrollo Rural.-Para dictamen
10	Que reforma el artículo 130 y se adicionan los artículos del 130 bis 1 al 130 bis 3 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	La iniciativa tiene por objeto utilizar nuevas tecnologías en los procedimientos para realizar reportes de emergencias y denuncias ciudadanas. Entre lo propuesto destaca: 1) establecer un servicio de comunicación electrónica en internet para tales efectos y que contará con una página web; 2)	Cámara de Senadores / 30/03/2016	Sen. Marco Antonio Blásquez Salinas (PT)	Pendiente en comisiones de cámara de origen el 30-mar-2016:  1.-Senado -Seguridad



# Visor Ciudadano

No. 44  
julio 2016

#	DENOMINACION	OBJETO	PRESENTADA EN/FECHA	PRESENTADA POR (PARTIDO)	ESTATUS
		determinar que los datos se compartirán con el Sistema Nacional de Información donde serán clasificados como denuncia pública, mismos que serán analizados para efectos de elaborar productos de inteligencia; 3) precisar los elementos que deberán contener los productos de inteligencia que el Sistema envíe a través de internet a las procuradurías de justicia, fiscalías generales o instituciones de seguridad pública; 4) puntualizar que el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana informará cada mes en el mismo portal de internet, cuidando la secrecía de las investigaciones, sobre los avances en la investigación y, en su caso, enjuiciamiento de los responsables en relación con los hechos delictivos reportados.			Pública.-Para dictamen 2.-Senado -Estudios Legislativos, Segunda.- Para dictamen
11	Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal.	La iniciativa tiene por objeto tipificar el delito contra la identidad de las personas. Entre lo propuesto, destaca: 1) establecer que sancionará con prisión de tres meses a siete años y multa de 100 a 400 días a quien: a) se atribuya la identidad de una persona o se haga pasar por esa persona o asuma su identidad ante otras personas, en público o en privado, con la finalidad de acceder a ciertos beneficios en nombre de esa persona; b) realice dicha conducta a efecto de perjudicar a una persona, produciéndole un daño moral; c) haga propia, genere o utilice la identidad de una persona física o moral, a través de internet, cualquier sistema informático o medio de comunicación; y, d) transfiera, posea o utilice datos identificativos de otra persona con la intención de cometer, favorecer o intentar cualquier actividad ilícita; 2) indicar que las penas se incrementarán en una mitad cuando el autor asuma la identidad de un menor de edad o tenga contacto con una persona	Cámara de Diputados/ 10/03/2016	Dip. Gloria Himelda Félix Niebla (PRI)	Pendiente en comisión de cámara de origen el 10-mar-2016:  1.-Diputados -Justicia.- Para dictamen

#	DENOMINACION	OBJETO	PRESENTADA EN/FECHA	PRESENTADA POR (PARTIDO)	ESTATUS
		menor de 16 años, a fin de ejecutar cualquier acto sexual; y, 3) determinar que también se incrementarán cuando el autor sea funcionario público en ejercicio de sus funciones. Para tal fin adiciona el artículo 430 del Código Penal Federal.			
12	Que reforma los artículos 47, 48, 49 y 50 del Código Penal Federal.	La iniciativa tiene por objeto establecer que la publicación especial de sentencia se hará de conocimiento en un periódico en la localidad o en el territorio nacional y en Internet. Entre lo propuesto, destaca: 1) indicar que el juez ordenará en qué periódico y portal de Internet se hará dicha publicación y resolverá la forma en que deberá realizarse; 2) precisar que la publicación de la sentencia en periódico se hará a costa del delincuente o, en su caso, del Estado si el ofendido lo solicitare; y, 3) señalar que si el delito por el que se impuso la publicación de sentencia fue cometido por medio de la prensa, además de la publicación referida, se hará en su portal de Internet.	Cámara de Diputados/ 01/03/2016	Dip. Juan Antonio Ixtláhuac Orihuela (PRI)	Pendiente en comisión de cámara de origen el 1-mar-2016:  1.-Diputados -Justicia.- Para dictamen
13	Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, de la Ley General de Víctimas, de la Ley de Delitos de Imprenta y del Código Nacional de Procedimientos Penales.	La iniciativa tiene por objeto sancionar y erradicar los delitos informáticos en contra de menores de niños, niñas y adolescentes. Entre lo propuesto destaca: 1) estipular las diversas conductas sancionables y penas, entre otras: i) publicidad que presente corrupción de menores utilizando telecomunicaciones, radiodifusión e internet; ii) omisión o negación para declarar en investigaciones al respecto; iii) realizar acciones para suplantar en nombre, imagen, identificación y/o características a un menor de edad; y, iv) obtener lucro o intimidar, evidenciar, divulgar o denigrar la imagen pública del menor; 2) precisar el delito de turismo sexual en contra de menores de edad; 3) considerar como	Cámara de Senadores/ 09/02/2016	PT  PRD  PAN  PVEM  Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo (PRI)	Pendiente en comisiones de cámara de origen el 9-feb-2016:  1.-Senado -Justicia.- Para dictamen 2.-Senado -Estudios Legislativos.-Para dictamen



# Visor Ciudadano

No. 44  
julio 2016

#	DENOMINACION	OBJETO	PRESENTADA EN/FECHA	PRESENTADA POR (PARTIDO)	ESTATUS
		víctimas a las personas que hubieran sido afectadas en sus derechos, intereses o bienes jurídicos como resultado de la utilización de telecomunicaciones, radiodifusión o internet; 4) prohibir la distribución venta, exhibición o exposición dirigida a menores de edad donde se muestren actos o conductas que inciten a la prostitución, vicios, faltas o delitos; 5) considerar como delito que amerita prisión preventiva oficiosa los ataques a la moral contra menores de edad; y, 6) establecer que los permisionarios de telecomunicaciones deberán colaborar, de forma inmediata, con la autoridad judicial para la localización geográfica en tiempo real de los equipos de comunicación móvil asociados a conductas o ilícitos que involucren a menores de edad.			
14	Que modifica la fracción VI del artículo 9 y los artículos 214 y 215 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.	La iniciativa tiene por objeto facultar a la SCT para garantizar el acceso libre y gratuito a internet de banda ancha en espacios públicos e instituciones públicas de la Federación.	Cámara de Senadores/ 09/02/2016	Sen. David Monreal Ávila (PT)	Desechada en Cámara de origen 28-abr-2016
15	Que expide la Ley para la Inclusión Digital Universal	La iniciativa tiene por objeto expedir la normatividad encargada de regular y promover el desarrollo del derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, a la banda ancha e internet. Entre lo propuesto, destaca: 1) indicar que las políticas, programas y acciones que implemente la federación para el desarrollo de la política en materia de política digital y de sociedad de la información tendrá carácter prioritario, por lo que será contemplada en la estrategia digital nacional; 2) crear el Sistema Nacional para la Inclusión Digital Universal como la instancia encargada de proponer los principios, políticas y lineamientos para la coordinación de acciones que realicen las dependencias federales, los	Cámara de Diputados/ 13/01/2016	Dip. María Eloísa Talavera Hernández (PAN)	Retirada 7-abr-2016



# Visor Ciudadano

No. 44  
julio 2016

#	DENOMINACION	OBJETO	PRESENTADA EN/FECHA	PRESENTADA POR (PARTIDO)	ESTATUS
		órdenes de gobierno y los otros Poderes de la Unión en dicho rubro; 3) instituir el Consejo Consultivo como órgano consultivo del Ejecutivo federal, de participación ciudadana y conformación plural, que tendrá por objeto analizar y proponer programas y acciones que inciden en el cumplimiento de la política digital; 4) determinar que la medición del impacto de las metas de la política en comento estará a cargo del CONEVAL; 5) considerar a la Estrategia Digital Nacional como un programa especial e incluirá una visión de mediano y largo plazo, con proyección de hasta 25 años; 6) señalar que el Ejecutivo federal elaborará las políticas de radiodifusión y telecomunicaciones del gobierno federal y realizará las acciones tendientes a garantizar el acceso a internet de banda ancha en edificios e instalaciones de las dependencias y entidades de la APF; y, 7) mencionar las responsabilidades y sanciones por violaciones a los preceptos propuestos por la Ley.			
16	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y reforma el artículo 7º de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.	La iniciativa tiene por objeto establecer mecanismos de transparencia y rendición de cuentas de los recursos fiscales del Programa Especial Concurrente (PEC). Entre lo propuesto, destaca: 1) ...; 2) indicar que las dependencias y entidades de la APF que ejerzan los recursos fiscales de los apoyos para el desarrollo rural deberán integrar, informar y actualizar trimestralmente en su portal de <i>internet</i> el sistema de rendición de cuentas;	Cámara de Diputados/ 15/12/2015	Dip. Minerva Hernández Ramos (PAN)(	Retirada 17-may-2016
17	Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados.	La iniciativa tiene por objeto establecer medidas encaminadas a fortalecer la transparencia y funcionamiento del proceso legislativo. Entre lo propuesto, destaca: 1) indicar que la suplencia de un diputado procederá cuando el propietario no se	Cámara de Diputados/ 15/12/2015	Dip. Braulio Mario Guerra Urbiola (PRI)	Pendiente en comisiones de cámara de origen el 15-dic-2015:



# Visor Ciudadano

No. 44  
julio 2016

#	DENOMINACION	OBJETO	PRESENTADA EN/FECHA	PRESENTADA POR (PARTIDO)	ESTATUS
		presente cinco días de sesiones consecutivos; 2) eliminar las disposiciones que norman a las sesiones secretas; 3) señalar que el reporte que se emita para especificar los legisladores que sí justificaron y los que no sus inasistencias se publicará en la página de internet y en las redes sociales de la Cámara; 4) referir que las redes sociales oficiales que cree la Cámara deberán encontrarse continuamente actualizadas y vigentes; y, 5) resaltar que la Coordinación de Comunicación Social tendrá la facultad de informar y divulgar utilizando las nuevas tecnologías de comunicación, página de internet y redes sociales sobre las iniciativas, propuestas y proyectos de dictamen.			1.-Diputados - Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.-Para dictamen
18	Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal.	La iniciativa tiene por objeto tipificar el delito de ciberacoso sexual de personas menores de 18 años o que no tienen la capacidad para comprender el significado. Para ello propone: 1) indicar que cometerá dicho delito quien mediante coacción, intimidación o engaño, establezca comunicación a través de internet, teléfono móvil, cualquier otra tecnología de la información y comunicación, así como la trasmisión de datos, con el objeto de solicitar imágenes y/o videos con contenido sexual de la persona y que en ocasiones deriva en un encuentro o acercamiento, a fin de cometer cualquier acto de vaya en contra de la integridad física y sexual del menor; y, 2) determinar que se impondrá la pena de 7 a 12 años de prisión y de 800 a 2 mil días de multa. Para ello modifica los artículos 202 del Código Penal Federal.	Cámara de Diputados/ 15/12/2015	Dip. Felipe Cervera Hernández (PRI)	Retirada 25-may-2016
19	Que adiciona dos párrafos al artículo 211 Bis del Código Penal Federal.	La iniciativa tiene por objeto proteger a los menores de edad que navegan en internet. Para ello propone:	Cámara de Senadores/	PRI	Pendiente en comisiones de cámara

#	DENOMINACION	OBJETO	PRESENTADA EN/FECHA	PRESENTADA POR (PARTIDO)	ESTATUS
		1) sancionar de seis a doce años de prisión a quien revele, divulge, utilice, circule, etc., videos, fotografías o imágenes obtenidas de redes públicas, privadas o redes sociales de personas menores de 18 años de edad y por ello se atente contra la dignidad, el prestigio y el libre desarrollo de la personalidad de los individuos; y, 2) determinar que si dicha información es utilizada por alguien para cometer delitos , entre otros como lenocinio o trata de personas, se le impondrá castigo en prisión de 9 a 18 años y setecientos cincuenta a dos mil doscientos cincuenta días multa.	09/12/2015	Sen. Mónica Tzasna Arriola Gordillo (Panal)	de origen el 9-dic-2015:  1.-Senado -Justicia.-Para dictamen 2.-Senado -Estudios Legislativos, Segunda.-Para dictamen
20	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en materia de transparencia.	La iniciativa tiene por objeto precisar las atribuciones del Consejo de la Judicatura Federal en materia de transparencia. Para ello propone facultar al Consejo para: 1) poner a disposición de los particulares, en el sitio de internet correspondiente, la información respecto a las obligaciones comunes y específicas en materia de transparencia para el Poder Judicial; 2)... y 3)... Para ello modifica el artículo 81 de la Ley.	Cámara de Senadores/ 09/12/2015	Sen. Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez (PRD)	Pendiente en comisiones de cámara de origen el 9-dic-2015:  1.-Senado -Justicia.-Para dictamen 2.-Senado -Estudios Legislativos.-Para dictamen
21	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Bibliotecas.	La iniciativa tiene por objeto establecer que las bibliotecas deberán de contar con conexión gratuita a internet de banda ancha. Entre lo propuesto, destaca: 1) indicar que la Red Nacional de Bibliotecas Públicas tendrá como finalidad integrar a las bibliotecas públicas dentro de los planes y programas nacionales relativos al uso de las tecnologías de la información, a fin de que el usuario pueda disponer de conexión a internet de banda ancha, gratuita, adecuada y eficiente; y, 2) señalar que le corresponderá a la SEP y a los gobiernos estatales el dotar a dichas instalaciones públicas de la conexión	Cámara de Diputados/ 1/12/2015	Dip. José Hugo Cabrera Ruiz (PRI)	Desechada 29-abr-2016

#	DENOMINACION	OBJETO	PRESENTADA EN/FECHA	PRESENTADA POR (PARTIDO)	ESTATUS
		referida. Para tal fin modifica los artículos 2, 4 – 8 y 14 de la Ley General de Bibliotecas.			
22	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Migración.	La iniciativa tiene por objeto crear la visa de tránsito. Entre lo propuesto, destaca: 1) a 6)... 7) señalar que las estaciones migratorias deberán contar un sistema de internet satelital, y equipo de impresión para el otorgamiento de visa de tránsito y la recopilación de datos.	Cámara de Diputados/ 1/12/2015	Dip. María Victoria Mercado Sánchez (MC)	Pendiente en comisión de cámara de origen el 1-dic-2015:  1.-Diputados -Asuntos Migratorios.-Para dictamen
23	Que expide la Ley General de Desarrollo Sustentable.	La iniciativa tiene por objeto expedir la normatividad encargada de coordinar la política nacional en materia de desarrollo sustentable. Entre lo propuesto, destaca: 1) a 6)... 7) mencionar que la Comisión Intersecretarial, en coordinación con el INEGI y el Consejo Consultivo del rubro, deberá elaborar y desarrollar una página de internet que incluya el informe anual detallado de la situación general del país en materia de desarrollo sustentable, así como el informe evaluativo nacional con los resultados correspondientes.	Cámara de Diputados/ 24/11/2015	Dip. Francisco Javier Pinto Torres (Panal)	Pendiente en comisiones de cámara de origen el 24-nov-2015:  1.-Diputados -Medio Ambiente y Recursos Naturales.-Para dictamen 2.-Diputados -Presupuesto y Cuenta Pública.-Para opinión
24	Que reforma las fracciones I, IV y VII del artículo 17 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.	La iniciativa tiene por objeto garantizar el acceso de adultos mayores al uso de equipos electrónicos y de internet. Para ello propone: 1) incluir la capacitación en la educación pública; 2) promover el acceso a la cultura a través de medios presenciales e internet; y, 3) facilitar a dichas personas el uso de computadoras y/o medios para acceder a internet.	Cámara de Senadores/ 18/11/2015	PVEM  Sen. María Cristina Díaz Salazar (PRI)	Pendiente en comisiones de cámara de origen el 18-nov-2015:  1.-Senado -Atención a Grupos Vulnerables.-Para dictamen 2.-Senado -Estudios Legislativos, Segunda.-Para dictamen

#	DENOMINACION	OBJETO	PRESENTADA EN/FECHA	PRESENTADA POR (PARTIDO)	ESTATUS
25	Que reforma el artículo 8° del Reglamento de la Cámara de Diputados.	La iniciativa tiene por objeto establecer que los diputados y diputadas tendrán la obligación de presentar su declaración fiscal, patrimonial y de intereses, bajo protesta de decir verdad, durante el primer y último semestre de cada legislatura, las cuales deberán ser difundidas para conocimiento público por medio de los servicios de información en <i>internet</i> de la Cámara de Diputados.	Cámara de Diputados/ 4/11/2015	Dip. Brenda Velázquez Valdez (PAN)	Pendiente en comisión de cámara de origen el 4-nov-2015:  1.-Diputados - Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.-Para dictamen
26	Que expide la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Informáticos.	La iniciativa tiene por objeto prevenir, investigar, perseguir y sancionar los delitos informáticos. Entre lo propuesto destaca: 1) destacar la coordinación de instituciones de Seguridad Pública federal para tales efectos, mismas que contarán con unidades especializadas sobre la materia y promoverán la creación de unidades cibernéticas en los estados; 2) resaltar la colaboración de instituciones que integran el sistema financiero con la unidad especializada de la PGR; 3) sancionar con prisión y multa a quien cometa los siguientes delitos informáticos: i) sin autorización o excediendo la que le haya sido conferida, acceda, intercepte, interfiera o use un sistema informático; ii) utilice armas informáticas o códigos maliciosos; iii) finja una identidad o use la real para cometer el delito de depredación sexual; iv) acose, hostigue, intimide, agrede o profiera cualquier forma de maltrato físico, verbal o psicológico en contra de usuarios de Internet; v) divulgue Indebida Información de Carácter Personal; vi) adquiera, comercialice, posea o distribuya información de tarjetas de crédito, débito o instrumentos financieros o mercantiles de particulares; vii) cometa el delito de suplantación de dominio, el que mediante el uso de armas informáticas falsifica o suplanta un sitio web	Cámara de Senadores/ 27/10/2015	Sen. Omar Fayad Meneses (PRI)	Retirada 4-nov-2015

#	DENOMINACION	OBJETO	PRESENTADA EN/FECHA	PRESENTADA POR (PARTIDO)	ESTATUS
		de un proveedor de servicios, con el objeto de redireccionar al usuario a otro sitio web apócrifo; viii) practique un ataque cibernético o terrorismo informático; ix) realice ciberespionaje; x) manipule los sellos digitales usados por orden de la autoridad pública; y, xi) efectúe una violación de correspondencia o mensajería electrónica; y, 4) precisar los mecanismos alternativos de solución de conflictos y reparación del daño.			
27	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley al Impuesto Agregado y de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.	La iniciativa tiene por objeto crear el Régimen Popular Tributario. Entre lo propuesto, destaca: 1) a 2)... 3) establecer que los contribuyentes calcularán y enterarán el impuesto en forma mensual, el cual tendrá el carácter de pago definitivo, a más tardar el día 17 del mes inmediato posterior a aquél al que corresponda el pago, mediante declaración que presentarán de manera personal en las oficinas del SAT y/o a través de los sistemas que disponga en su página de <i>Internet</i> ;	Cámara de Diputados/ 19/10/2015	Dip. Lucía Virginia Meza Guzmán (PRD)	Pendiente en comisión de cámara de origen el 19-oct-2015:  1.-Diputados - Hacienda y Crédito Público.-Para dictamen
28	Que reforma el artículo 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	La iniciativa tiene por objeto establecer que los municipios deberán poner a disposición del público en internet y estrados la publicación de Informes Trimestrales de Rendición de Cuentas. Entre lo propuesto, destaca: 1) indicar que dichos informes deberán registrar, de manera pormenorizada, los conceptos de ingresos de los recursos públicos municipales, estatales y federales, y su correspondiente aplicación en los rubros de obra pública y de adquisición de bienes destinados a la prestación de servicios públicos; 2) señalar la información mínima que deberán incluir dichos informes; y, 3) precisar que éstos deberán contemplar un apartado sobre la adquisición de deuda pública	Cámara de Diputados/ 14/10/2015	Dip. Javier Octavio Herrera Borunda (PVEM)	Retirada 14-abr-2016

#	DENOMINACION	OBJETO	PRESENTADA EN/FECHA	PRESENTADA POR (PARTIDO)	ESTATUS
		total, adquirida con instituciones públicas y privadas, así como su destino.			
29	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	La iniciativa tiene por objeto establecer que los municipios recibirán los recursos del Fondo de Aportaciones directamente de la federación. Para ello propone:1) a 4)... 5) facultar al Ejecutivo federal, a través de la SHCP, para distribuir los recursos, aplicar la fórmula de distribución a nivel municipal y publicar información en internet sobre la materia;	Cámara de Diputados/ 13/10/2015	Dip. Ximena Tamariz García	Pendiente en comisiones de cámara de origen el 13-oct-2015:  1.-Diputados - Hacienda y Crédito Público.-Para dictamen 2.-Diputados - Presupuesto y Cuenta Pública.-Para dictamen
30	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	La iniciativa tiene por objeto precisar diversos elementos relativos a la adquisición, arrendamientos y servicios en materia de asesorías, la que se realice con artesanos o con empresas que empleen a jóvenes. Para ello propone: 1) a 2)... 3) señalar que las dependencias deberán poner a disposiciones del público, a través de <i>internet</i> , su programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios.	Cámara de Diputados/ 29/09/2015	Dip. Omar Noé Bernardino Vargas (PVEM)	Pendiente en comisión de cámara revisora el 8-mar-2016:  1.-Diputados - Transparencia y Anticorrupción.-Para dictamen
31	Que reforma el artículo 7º de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.	La iniciativa tiene por objeto establecer los criterios y la información que deberá publicarse respecto al padrón de beneficiarios de programas sociales. Entre lo propuesto destaca: 1) indicar que la información en la materia deberá estar publicada en internet, actualizada y deberán respetar el orden y acomodo horizontal que se propone; 2) detallar la información mínima que deberá publicarse en caso de subsidios o apoyos para personas físicas y para personas morales; 3) determinar que los sujetos obligados pondrán a disposición de la ciudadana la información de dichos padrones en formatos de hoja de cálculo en las versiones más comunes que existan en el mercado	Cámara de Diputados/ 24/09/2015	Dip. Blanca Margarita Cuata Domínguez (MORENA)	Retirada 9-dic-2015



# Visor Ciudadano

No. 44  
julio 2016

#	DENOMINACION	OBJETO	PRESENTADA EN/FECHA	PRESENTADA POR (PARTIDO)	ESTATUS
		y de uso corriente en el país, que posibilite la agrupación por municipio o delegación y entidad federativa.			
32	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	La iniciativa tiene por objeto dotar de autonomía técnica y de gestión al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados. Entre lo propuesto, destaca: 1) a 2).. 3) establecer que los criterios generales de política económica y los objetivos, estrategias y metas anuales que se considerarán en la Ley de Ingresos y PEF se someterán a análisis por parte del Centro en comento, el cual deberá emitir informe técnicamente motivado sobre éstos; 4) especificar que el análisis que emita se documentará en un informe que se entregará a la Cámara a más tardar el 8 de octubre; y, 5) señalar que dicho reporte será considerado información pública y no podrá ser catalogado como reservado, por lo que deberá darse a conocer, como mínimo, en el portal de internet de la Cámara.	Cámara de Diputados/ 24/09/2015	Dip. Carlos Lomelí Bolaños (MC)	Pendiente en comisiones de cámara de origen el 24-sep-2015:  1.-Diputados - Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.-Para dictamen 2.-Diputados - Presupuesto y Cuenta Pública.-Para dictamen
33	Que adiciona el artículo 111 de La Ley del Impuesto Sobre la Renta.	La iniciativa tiene por objeto precisar términos sobre la permanencia en el Régimen de Incorporación Fiscal (RIF). Para ello propone: 1) permitir que los contribuyentes que opten por tal régimen podrán permanecer un máximo de 10 ejercicios fiscales consecutivos, salvo que tengan su domicilio fiscal en poblaciones o en zonas rurales, por lo que permanecerán hasta que haya cobertura del servicio de <i>internet</i> ; y, 2) determinar que una vez concluido dicho periodo o se compruebe la existencia de cobertura de <i>internet</i> en la región, deberán tributar conforme al régimen de personas físicas con actividades empresariales y profesionales.	Cámara de Diputados/ 15/09/2015	Dip. Alberto Martínez Urincho (PRD)	Publicada en el Diario Oficial de la Federación.  18-nov-2015



# Visor Ciudadano

No. 44  
julio 2016

#	DENOMINACION	OBJETO	PRESENTADA EN/FECHA	PRESENTADA POR (PARTIDO)	ESTATUS
34	Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	La iniciativa tiene por objeto precisar facultades del Congreso en materia de agua y telecomunicación. Para ello propone: 1)..., 2) eliminar la disposición que establece que podrá dictar leyes sobre tecnologías de la información y la comunicación, radiodifusión, telecomunicaciones, incluida la banda ancha e Internet.	Cámara de Diputados/ 8/09/2015	Dip. Oscar Ferrer Abalos (PRD)	Pendiente en comisión de cámara revisora el 8-sep-2015:  1.-Diputados -Puntos Constitucionales.-Para dictamen
35	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	La iniciativa tiene por objeto crear el Portal de Adquisiciones de la APF. Entre lo propuesto, destaca: 1) indicar que dicho portal consistirá en un sistema basado en tecnologías de la información que permitirá la publicación de información de las adquisiciones, arrendamientos o servicios bajo las características de datos abiertos; 2) facultar al Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para establecer las condiciones necesarias para definir el sistema que simplifique y homogenice los procesos de adquisiciones, unificando sistemas de registro, clasificación y análisis de la información; 3) atribuir al INAI la administración, a través de la unidad administrativa que determine su Reglamento, del Portal de Adquisiciones; 4) precisar que la información contenida en el Portal deberá encontrarse actualizada durante los primeros 10 días hábiles a partir de la fecha en que se realizó la adquisición, arrendamiento o servicio; y, 5) establecer que la página de inicio de los portales de internet de los sujetos obligados deberá contar con vínculo directo y buscador al Portal en comento.	Cámara de Diputados/ 3/09/2015	Dip. Jorge Alvarez Maynez (MC)	Pendiente en comisión de cámara revisora el 3-sep-2015:  1.-Diputados - Transparencia y Anticorrupción.-Para dictamen

Fuente: elaboración propia con base en Sistema de Información Legislativa (SIL) de la Secretaría de Gobernación. Disponible en <http://sil.gobernacion.gob.mx/portal/AsuntosLegislativos/busquedaBasica> Consultado el 19 de julio 2016.



# Visor Ciudadano

No. 44

julio 2016

## Encuestas analizadas y metodología

- El *XII estudio sobre los hábitos de los usuarios de internet en México 2016* fue publicado por la Asociación Mexicana de Internet. La encuesta es representativa a nivel nacional y se levantó en abril de 2016. El universo de estudio fue la población internauta de ambos sexos. El tamaño de la muestra es de 1720 casos. El error muestral de los datos globales es de  $\pm 2.4\%$  con un nivel de confianza de 95.5%. Se utilizó la técnica C.A.W.I. (entrevista autoadministrada por ordenador online).

Disponible en: [https://www.amipci.org.mx/images/Estudio\\_Habitosdel\\_Usuario\\_2016.pdf](https://www.amipci.org.mx/images/Estudio_Habitosdel_Usuario_2016.pdf)  
(Consulta: 19 de julio, 2016).

- La encuesta telefónica *Redes sociales* fue realizada por el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados. La encuesta es representativa a nivel nacional y se levantó del 16 al 21 de mayo de 2016. El universo de estudio fueron adultos mayores de 18 años, con teléfono en su vivienda. El tamaño de la muestra es de 900 casos. Cada proporción tiene un error de estimación que depende de la variabilidad de la muestra. El error máximo permitido es de  $\pm 4.5\%$  para el ámbito nacional. El error de este estudio es de  $\pm 3.27\%$ , considerando un nivel de confianza de 95%.

Disponible en: <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/camara/Centros-de-Estudio/CESOP/Opinion-Publica/Encuestas/Encuesta-telefonica-nacional-Redes-sociales>  
(Consulta: 19 de julio, 2016).

- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), *Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares*, Inegi, 2016. Disponible en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/regulares/dutih/2015/default.aspx> Consultada el 19 de julio 2016.

- Sistema de Información Legislativa (SIL), Secretaría de Gobernación, 2016. Disponible en: <http://sil.gobernacion.gob.mx/portal> Consultada el 19 de julio 2016.



# Visor Ciudadano

No. 44

julio 2016



Instituto  
**Belisario Domínguez**  
Senado de la República

**Presidente** Sen. Miguel Barbosa Huerta

**Secretario** Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruíz

**Secretario** Sen. Roberto Armando Albores Gleason

**Secretario** Sen. Félix Benjamín Hernández Ruiz

**Directora General de Análisis Legislativo** Dra. María de los Ángeles Mascott Sánchez

Contacto  
Tel. (55) 5722-4800 Exts 2050 y 4831  
Correo electrónico: amascott.ibd@senado.gob.mx

Donceles No. 14, Centro Histórico,  
C.P. 06020, Del. Cuauhtémoc,  
Ciudad de México



[www.senado.gob.mx/ibd/](http://www.senado.gob.mx/ibd/)